



RESOLUCION No. 131-AD-90

Lima, 07 de Marzo de 1990

Visto el Exp. N° 167-90, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. DE JAPON está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR600RL-DK
AÑO: 1990

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del sistema Deportivo y de Acuerdo al inciso 19 Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o Jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° - incisos 10 y 19 - del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte - Art. 69° del Decreto Supremo N° 07-86-ED - Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 60° del Decreto Legislativo N° 556 Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego-presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD DE JAPON está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR600RL-DK
AÑO: 1990

para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° inciso 19 - Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;





RESOLUCION No. 131-AD-90

Lima, 07 de Marzo de 1990



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR la donación que se efectuó del extranjero de la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. DE JAPON consistente en:

- (01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO: XR600RL-DK AÑO: 1990.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por el TERMINAL MARITIMO DEL CALLAO.

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Central de Administración del IPD - procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO. TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendario siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese



Signature of Gerardo Maruy Takayama, Presidente del Consejo Nacional de Deporte

R.C.N. /DINADAF
BRR.



Cont RES: 134-AD-90
07-03-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Ejecutiva
28 FEB. 1990
396

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación desde JAPON para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 011-OAJ-90



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante de registro N°. 167-90 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que desde JAPON ha recibido una donación consistente en: (1) MOTOCICLETA HONDA, de la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD. DE JAPON, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L.328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde JAPON de la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD. JAPON, consistente en:

(01) MOTOCICLETA HONDA XR600RL-DK 1990

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional de ENDURO y RALLY 1990, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicha mercadería por la Aduana MARITIMA DEL CALLAO. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido este la transferirá mediante una guía de salida a la mencionada Federación. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los 10 y 19 del ART. 9° del D.L. #° 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. 007-86-ED y Art. 60° del Decreto Legislativo N°. 556 - Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990.

Lima, Enero de 1990

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
sm.
Exp. 167-90



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 021 DINADAF-90



DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
 AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA HONDA XR600RL-DK
 A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLIS
 MO.
 REFERENCIA : EXP.N°167-90.
 FECHA : 16/01/90.

BRR
24/01/90

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finali-
dad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el --
cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la
donación que está recibiendo del extranjero consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR600RL-DK AÑO:1990

La presente donación cuenta con la aprobación de la
Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal corres-
pondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GRANADOS SANCHEZ
Director Nacional de Deportes de
Afiliados

R. C. N. /DINADAF
BRR.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE.
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :

FED. PER. MOTOCICLISMO

NUMERO

167

REF.

Of. 128-FPEM-89 de 28.12.89

Fecha de INGRESO:

12-11-90

Hora:

8:30 A.M

Numero de Folios:

(07) SIETE

Registrado por:

Ramos

ASUNTO:

Se gestione resolución
de donación de 01 Motoci-
cleta Marca Honda año 1990
donado a favor del Sr.
Augusto Ugarte Souza, dona-
do por la Firma Kanematsu
Gosho-Ltd.

Pase a :

ANTECEDENTES

INFORMAR

No. 167

Remitido por :

ARCHIVO

PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

CONOCIMIENTO

TOMAR ACCION

Fecha

Hora

AUTORIZACION.

TRAMITAR

Observaciones:

5

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO
	of. 128-FPEM-89 de 28.12.89	REF.
Fecha de INGRESO: 12-01-90	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta Marca Honda año 1990 donado a favor del Sr. Augusto Ugarte Souza, donado por la Firma Kanematsu Geshe Ltd.	
Hora: 8:30 AM	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Numero de Folios: (02) SIETE		No. de Folio
Registrado por: Ramos		Observaciones:
Pase a: Remitido por: Recibido por:		5
Fecha Hora		

Pase a: D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por:		No. de Folio
Recibido por:		9
Fecha Hora 28/1/90 12:00		Observaciones: 2. Veri 011-045-50.
		4

Pase a: O. AJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por: D. Ucedo		No. de Folio
Recibido por:		
Fecha Hora EXP. 167		Observaciones: Edic. 29/1/90
		3

Pase a: Sr. Berta Sarmiento	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por: D. Ucedo		No. de Folio
Recibido por:		
Fecha Hora 16/01/90		Observaciones:
		2

Pase a: SR. CREMER/DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por: OTD		No. de Folio
Recibido por:		07
Fecha Hora 90.01.12 9:20		Observaciones:
		1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y UEM

OFICIO N° 128 -FPEM-89

REGISTRADO
Fecha 12/01/90
Firma

DEL DEPORTISTA
Documento
DADO No 01
JWC

Lima, 28 de Diciembre de 1,989

Comprobo:
información
R. Cremer
1-90

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MAY 15 DE PARTES
12 DICE. 1989
8:30
RECIBIDO

Sr. Director:

Recibo
0127-0128

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle que la Firma "KANEMATSU-GOSHO LTD", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- OI MOTOCCLETA MARCA: HONDA MODELO: XR600RL-DK 1990

Tramitar
R. Cremer
2-1-90

La mencionada motocicleta, será embarcada desde Japón, teniendo como destino final el Terminal Marítimo del Callao; la misma que será usada durante el Campeonato Nacional de ENDURO y RALLY 1990.

Adjuntamos fotocopia de la Carta de Donación, Declaración Jurada del Deportista, L.E. del mismo, Carta del Club, etc., y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Sr. UGARTE
PRIMERA VEZ

Atentamente,

SR. ALFREDO GARCIA VIALE
TESORERO



SR. FERNANDO DAVILA QUIROZ
VICE-PRESIDENTE



KANEMATSU-GOSHO LTD.

OFICINA CORRESPONSAL EN EL PERU
AV. E. CANAVAL MOREYRA 425. OF. 62
SAN ISIDRO. LIMA - PERU

DEL DEPORTE
Oficina Documentación
TELF.: 42-1849
42-060
42-3860
TELEX: 25630PE

No. 07

Lima, Diciembre 15, 1989

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Uds. que nuestra representada, la empresa **KANEMATSU-COSHO, LTD.**, ha decidido hacer la Donación de 1 motocicleta, marca **HONDA**, valorizada en USD3,550.00, para fomentar el deporte del motociclismo en el país.

XR600RL-DK - año 1990 1 (una unidad)

Asimismo, les informamos que dicha unidad sera embarcada desde Japón, teniendo como destino final el **terminal marítimo del Callao**.

Anticipándoles nuestro agradecimiento por la atención prestada, quedamos de Uds.

Atentamente,

KANEMATSU-GOSHO LTD.

II. C. III. GERENTE GENERAL
OFICINA EN LIMA



MOTOCROSS

COUNTRY CLUB DEL PERU

DEL DEPORTE
Volumen Documento
FOLIO No 03
TRES

Lima, Diciembre 15 de 1989

Señores

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

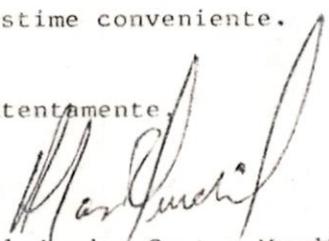
Ciudad.-

Estimados señores :

Sirva la presente para presentar al Sr. AUGUSTO UGARTE SOUZA, socio activo de nuestra institución el cuál se encuentra participando como competidor en el Campeonato Nacional de Rally.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Alejandro Castro-Mendivil

Presidente

FEDERACIÓN PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Permito Documentación
FOLIO No. 07
cup 120

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, UGARTE SOUZA AUGUSTO FERNANDO

Apellido Pat. 08222597 Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° L.T. N° .9I80458, en representación de mi menor hijo

Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: HONDA Modelo/cc.: XR 600 Año de fabr.: 1990
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N°, amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de en la modalidad de (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS DEL FIRMANTE: de de 19.....

LEGALIZADO LA FIRMA DE AUGUSTO F. UGARTE SOUZA
IDENTIFICADO CON L.E. N° 08222597 y L.T. N° 9180458 (Firma)

Lima 19 DIC. 1989
Nombre: Augusto Ugarte Souza



CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO ELECTORAL

ERTIFICO QUE ESTA COPA FOTOSTATICA ES IDENTICA AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA CON LA CUAL HE CONFRONTADO, LA CUAL HE LEGALIZADO



DEL PERU

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Distrito de

San Luis

Provincia de

San Luis

Departamento de

San Luis

Libro N°

08222597

LIBRETA ELECTORAL

N° 08222597

Este documento constituye el único título de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y, al mismo tiempo, su cédula de identidad personal.





FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD **ENDURO**



Apellidos **UGARTE SOUZA**

Nombres **AUGUSTO FERNANDO**

Fecha de Nacimiento **13/4/58**

Grupo Sanguíneo **"O" RH POS.**

Dirección **CAHUIDE N° 210 - MIRA
FLORES**

Teléf. **47-5667**

CLUB MOTO CROSS COUNTRY

Esta licencia no es válida sin el sello de la FPEM sobre la foto del corredor así como el sello FPEM y la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el reglamento y código deportivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR



PRESIDENTE FPEM

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional Tribuna Sur Puerta No. 29
Lima - Perú

